DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17473
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5395362 RADICADOS IDIGER: 2022ER8987 Y 2022ER9075

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de abril de 2022	**HORA:**	18:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 1 Este entre Calle 54 A y Calle 55 A	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 102225.8 Y: 104757.9
SECTOR CATASTRAL	Siberia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	150 m²
UPZ:	90 – Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	100
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	- **MENORES** -
CHIP:	AAA0177EFEA	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	2000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43857

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar

condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El sector de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, se ubica en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

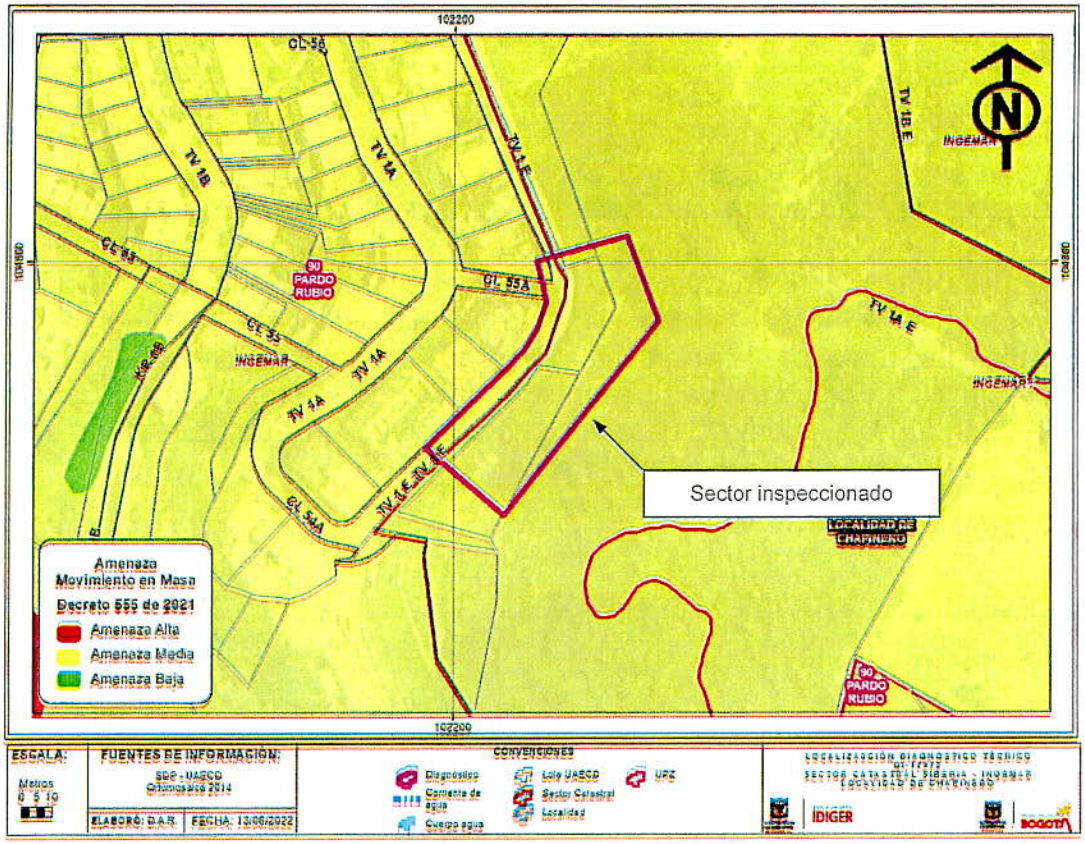


Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el sector de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero.

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el sector de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero, el IDIGER emitió los informes técnicos referenciados en la tabla No. 1, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER.

Tabla 1. Relación de documentos técnicos emitidos por el IDIGER, para el sector de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero.

DOCUMENTO	FECHA
DI-10249	Enero – marzo de 2017
DI-10673	Junio de 2017

De acuerdo con lo manifestado en el diagnóstico técnico DI-10249, se presentó el desprendimiento de fragmentos de roca con aristas cercanas a 1 m, en un volumen aproximado de 6 m³, desde un talud ubicado al costado oriental de la vía vehicular ubicada sobre la Transversal 1 Este con Calle 54 A aproximadamente, el cual se encuentra cubierto de arbustos y árboles, sin medidas de protección ni sistemas de drenaje de aguas. Parte del

material movilizado alcanzó el carril oriental de la mencionada vía. Mediante el DI-10249, se recomendó la restricción de uso del carril oriental de la vía mencionada en una longitud de 50 m aproximadamente.

Posteriormente, mediante el diagnóstico técnico DI-10673, se realizó una nueva verificación en el sector de la Transversal 1 Este con Calle 54 A, en atención al evento SIRE 4676488, observando que no se evidencian nuevos desprendimientos de material desde el sector inspeccionado en el DI-10249; sin embargo, hacia el costado sur del sector, desde el mismo talud y a una distancia de 15 m aproximadamente, se presentó un desprendimiento de materiales cercano a los 4 m³, que se depositó entre la pata del talud y parte del carril oriental de la vía vehicular ubicada sobre la Transversal 1 Este. Mediante el DI-10673, se recomendó entre otras la restricción de uso del carril oriental de la vía de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, así como el desarrollo de intervenciones de protección, contención y drenaje de aguas del talud ubicado en dicho sector.

7. LOCALIZACIÓN

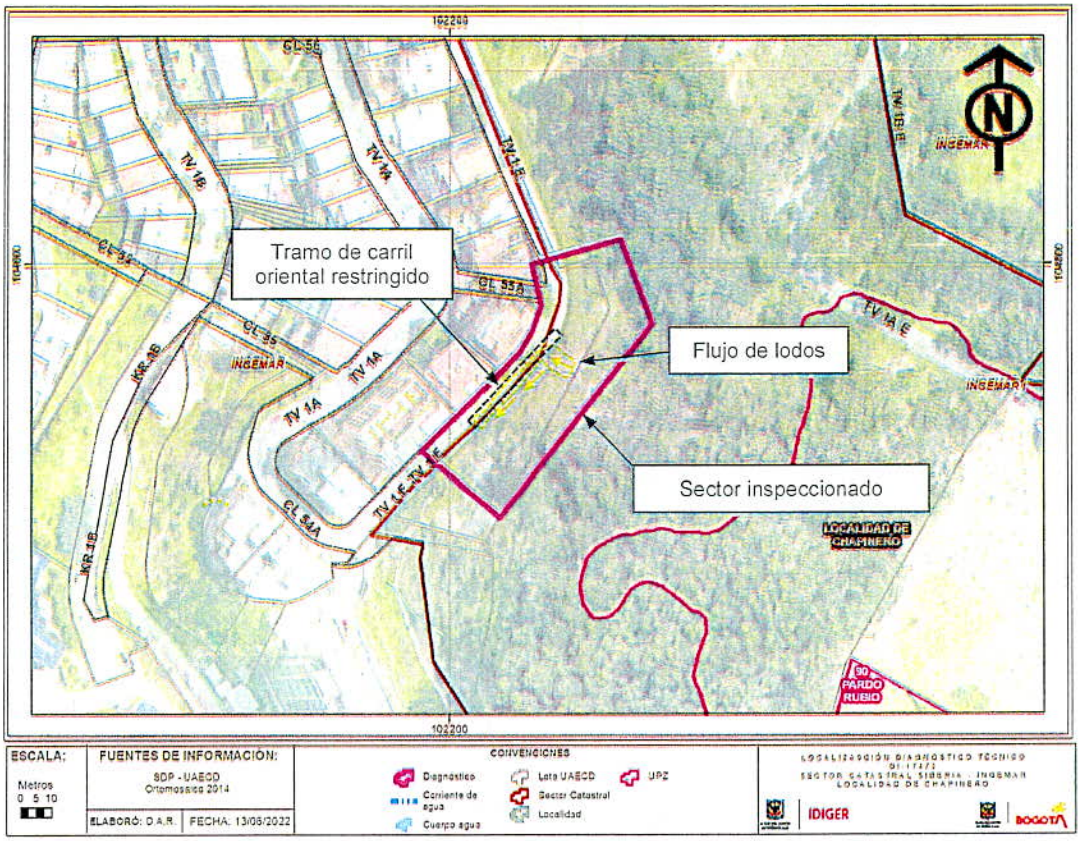


Figura 2. Localización del sector de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

El sector de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, corresponde a una ladera con una pendiente entre los 15° y 25° aproximadamente, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos. Al costado oriental de la vía vehicular ubicada sobre la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, se encuentra una zona de ladera, cubierta de pastos, arbustos y árboles de mediana y gran altura, en donde se observan sectores con afloramientos rocosos de roca y en la cual no se aprecian intervenciones de protección, contención y drenaje de aguas (ver fotografías 1 a 4)

Desde la zona media de la ladera mencionada, en el sector ubicado frente a los predios de la Transversal 1 Este No. 54 A – 63 y la Transversal 1 Este No. 54 A – 85, se presentó un movimiento en masa tipo flujo de materiales que involucró un volumen cercano a los 10 m^3, el cual se depositó entre la parte baja de la ladera y el carril oriental de la vía vehicular de la Transversal 1 Este en una longitud de 20 m aproximadamente, dificultando el tránsito de vehículos por dicho carril (ver fotografías 2 y 4). El mencionado movimiento en masa se presentó desde la misma ladera que se inspeccionó en los diagnósticos técnicos DI-10249 y DI-10673 (ver fotografía 1), por lo que al parecer las recomendaciones dadas por estos informes relacionadas con el desarrollo de intervenciones de protección, contención y drenaje de aguas sobre la ladera no ha sido acogida.

Al costado occidental de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A (ver fotografías 1 y 2), se ubican edificaciones de uso habitacional unifamiliar y multifamiliar de tres a seis niveles, construidas en mampostería confinada y pórticos de concreto reforzado, las cuales no fueron alcanzadas por el flujo de materiales que se presentó en el sector y que además se encuentran fuera de la zona de influencia de este movimiento en masa.

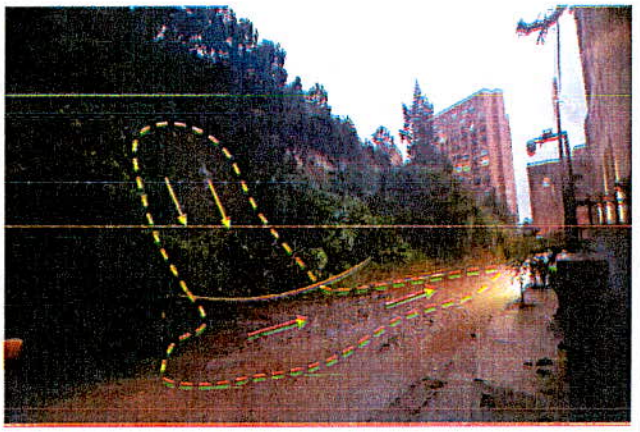
9. POSIBLES CAUSAS.

Es posible que el movimiento en masa que se presentó desde la ladera ubicada al costado oriental de la vía vehicular de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero, este relacionada con la saturación del suelo que conforma dicha ladera ante las fuertes y continuas precipitaciones que se presentaron en el sector; situación que a su vez se encuentra favorecida ante la ausencia de sistemas de drenaje de aguas y mecanismos de protección sobre la ladera mencionada..

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



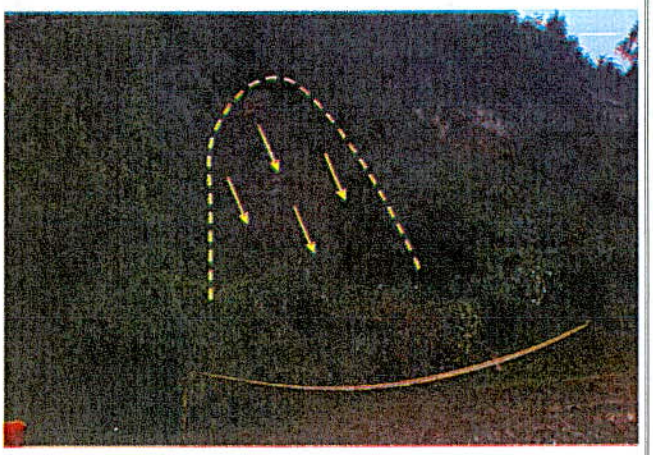
Fotografía 1. Vista de la vía vehicular ubicada sobre la Transversal 1 Este entre la Calle 54 A y la Calle 55 A. Se observa la ladera y las edificaciones ubicadas en el sector.



Fotografía 2. Vista del flujo de materiales que se presentó desde la ladera ubicada al costado oriental de la Transversal 1 Este entre la Calle 54 A y la Calle 55 A.



Fotografía 3. Vista de la ladera inspeccionada ubicada al costado oriental de la Transversal 1 Este entre la Calle 54 A y la Calle 55 A..



Fotografía 4. Sector de la ladera desde el cual se presentaron los desprendimientos de materiales.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en las construcciones ubicadas en el Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Transversal 1 Este entre la Calle 54 A y la Calle 55 A	Mampostería confinada Pórticos de concreto reforzado	Habitacional	3 a 6	Sin daños en elementos visibles desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Acumulación de materiales sobre el carril oriental de la vía vehicular ubicada sobre la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en una longitud de 20 m aproximadamente.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Desprendimientos adicionales de materiales que se podrían depositar nuevamente sobre el carril oriental de la vía vehicular ubicada en la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero, dificultando el transito de vehículos por dicho tramo vial.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector ubicado a la altura de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero. Acción adelantada el día 23 de abril de 2022, en atención al evento SIRE 5395362.

Recomendación de restricción de uso en atención al evento SIRE 5395362 el día 23 de abril de 2022 en el sector de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos de restricción de uso emitidos en atención al evento 5395362

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
8796	23/04/2022	Alcaldía Local Chapinero	Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A	Se restringe el uso del carril oriental de la vía vehicular de la Transversal 1 Este en un tramo de 40 m aproximadamente, frente a los predios de la Transversal 1 Este No. 54 A – 85 y la Transversal 1 Este No. 54 A - 63

14. CONCLUSIONES.

La funcionalidad de la vía vehicular ubicada en la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero, se encuentra comprometida en un tramo de 40 m aproximadamente, ubicado frente a los predios de la Transversal 1 Este No. 54 A – 85 y la Transversal 1 Este No. 54 A – 63, por la acumulación de materiales producto del movimiento en masa que se presentó desde la ladera ubicada al costado oriental de la mencionada vía.

La habitabilidad y estabilidad de las edificaciones ubicadas al costado occidental de la vía vehicular ubicada en la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante el movimiento en masa desde la ladera ubicada al costado oriental de la mencionada vía, ya que se encuentra fuera de la zona de influencia del mismo.

15. RECOMENDACIONES

Mantener la recomendación dada mediante los diagnósticos técnicos DI-10249 y DI-10673, en cuanto a:

"A la Alcaldía Local Chapinero, desde sus respectivas competencias, desarrollar las gestiones pertinentes encaminadas a identificar el responsable de adelantar las intervenciones de protección, contención y manejo de aguas en la ladera ubicada al costado oriental de la vía vehicular localizada en la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, para lo cual se deberá contar con apoyo de personal idóneo, adelantando los estudios técnicos pertinentes, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias."

Adicionalmente, se recomienda:

A la Alcaldía Local Chapinero, desde sus respectivas competencias y en aplicación del principio de precaución[1], adelantar las gestiones que garanticen la recomendación de restricción de uso dada por el IDIGER, del carril oriental de la vía vehicular de la Transversal 1 Este en un tramo de 40 m aproximadamente, localizado frente a los predios de la Transversal 1 Este No. 54 A – 85 y la Transversal 1 Este No. 54 A - 63, encaminada a proteger la integridad física de los usuarios de dicha vía.

A la Alcaldía Local Chapinero, desde sus competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno inspeccionado en el sector de la Transversal 1 Este, entre la Calle 54 A y la Calle 55 A, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad Chapinero, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático